



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 271-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 14 MAY 2019,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1478-2019-ORAJ, sobre conformación del Grupo Técnico Multisectorial de lucha contra el comercio ilegal de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y afines – CONTRAFALME;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1189-2019-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG de fecha 04 de abril del 2019, el Director Regional de Salud Puno, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se emita acto resolutivo de conformación del Grupo Técnico Multisectorial de lucha contra el comercio ilegal de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y afines – CONTRAFALME, indica que la *“...finalidad de conformación del Grupo Técnico es erradicar el comercio ilegal de productos farmacéuticos y prevenir en la población los riesgos en su salud al consumir productos vencidos, falsificados, adulterados y en mal estado de conservación y otros provenientes del mercado ilícito.”*; y

Estando a la Solicitud N° 488-2019-GRP-DIRESA-PUNO-DEG-DIREMID de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, Oficio N° 1189-2019-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG de la Dirección Regional de Salud Puno, Memorandum N° 132-2019-GR PUNO/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR El Grupo Técnico Multisectorial de lucha contra el comercio ilegal de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y afines – CONTRAFALME, que estará integrado de la siguiente manera:

- Un representante de la DIREMID.
- Un representante de la DIRESA.
- Un representante del Ministerio Publico.
- Un representante de la Corte Superior de Justicia de Puno.
- Un representante de la Policía Nacional del Perú-Región Puno.
- Un representante de la Prefectura de Puno.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 271-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 14 MAY 2019



- Un representante del Gobierno Regional Puno.
- Un representante de la Municipalidad Provincial de Puno.
- Un representante de la defensorio del pueblo de Puno.
- Un representante de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT.
- UN representante de es salud- Región Puno.
- Un representante del colegio Médico de Puno.
- Un representante del colegio Químico Farmacéutico de Puno.
- Un representante de la Cámara de comercio de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL